

Convocatoria y bases del concurso Premio Atenea 2020 “Mejor obra científica”

I. DESCRIPCIÓN

La revista *Atenea* de la Universidad de Concepción convoca al concurso Premio Atenea 2020, que en esta oportunidad premiará la “mejor obra científica”, producida por científicos chilenos o extranjeros radicados en Chile, y que haya sido publicada durante los años 2018 y 2019. En esta convocatoria se entenderá por “obra científica” un libro de investigación en Ciencias sociales o Humanidades. A su vez, “mejor obra científica” es aquella que, según fundamente el jurado, represente un aporte significativo a su campo de investigación.

II. PREMIO

El premio consistirá en un diploma de honor y 5.000 dólares.

III. PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Las publicaciones deben ser presentadas por las editoriales o por su(s) autor(es/as) hasta el 31 de diciembre de 2020. Por razones sanitarias se privilegiará la recepción en versión digital de calidad. Sin embargo, también pueden enviarse publicaciones en formato físico, en seis ejemplares.
2. Habrá una comisión de búsqueda de libros que funcionará internamente, tal como lo estipula el decreto vigente 2004-140.
3. Si la obra fue escrita en coautoría se debe incluir una carta firmada por cada uno/a de los/as autores/as, en la que expresen su consentimiento para la postulación y, para el caso de resultar premiados/as, designen al o los/as coautores/as facultados/as para recibir el premio.
4. Si el/la autor/a del libro ganador ha fallecido, el premio se entregará a quien tenga los derechos de la obra. La postulación podrá haber sido hecha en nombre del autor/a por algún representante.
5. Se recibirán las publicaciones en formato digital a través de un enlace de Google Drive, compartido al correo premioatenea2020@gmail.com. En formato físico, los ejemplares deben remitirse a la Secretaría General de la Universidad, Víctor Lamas 1290, Concepción.



Universidad de Concepción

IV. PROCESO DE SELECCIÓN Y RESULTADO

1. De acuerdo con reglamento vigente, el jurado estará compuesto por el rector, quien lo presidirá; el director de Investigación y Creación artística, la directora de la Dirección de Postgrado y dos académicos de reconocido prestigio propuestos por el rector, de las áreas de Ciencias sociales y Humanidades. Actuará como ministro de fe del concurso el Secretario General de la Universidad de Concepción. Si alguno de los miembros del jurado presenta conflicto de interés con alguna de las postulaciones, deberá inhabilitarse.
2. Corresponderá al jurado conocer las postulaciones, pronunciarse sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos y resolver sobre la obra ganadora y el nombre del autor/a autora que se adjudique el Premio. La resolución del jurado deberá ser fundamentada y tendrá el carácter de inapelable.
3. El jurado, si lo estima procedente, podrá declarar desierto el concurso, si ninguno de los trabajos postulados constituye un valioso aporte a su campo de investigación.
4. La sesión en que el jurado determinará el resultado del concurso se realizará en mayo de 2021 y el premio se entregará el mismo mes, en una ceremonia oficial, si las condiciones sanitarias o de otro tipo lo permiten.

V. DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el jurado.

Para resolución de dudas, puede dirigirse al correo revista_atenea@udec.cl.



Universidad de Concepción